



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00188815-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGO AUXILIARES DE SERVICIO CPEM N° 94- VARVARCO.-

VISTO:

El EX-2021-00188815-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica y expediente físico N° 8120-002446/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 94 de la localidad de Varvarco, Distrito Escolar V;

Que por las Resoluciones N° 1643/2017 y su rectificatoria N° 0567/2018 se fijó en un (1) cargo la planta funcional de Auxiliares de Servicio del citado establecimiento;

Que es necesaria la creación de Tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la institución escolar;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1813/2017, estableció el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que se deben determinar dichas plantas funcionales en relación a la matrícula y a los espacios físicos existentes;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que el Director del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 94 solicita el cambio de turno, de Tarde a Mañana, del cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 1;

Que la señora Nadia Cristina Hernández, titular en el mencionado cargo, presta su consentimiento;

Que la Dirección Provincial de Educación Secundaria avala ambos trámites;

Que mediante Resolución N° 0523/2021 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 12 de julio de 2021, en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 94 de Varvarco, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar V, de Tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0523/2021.

Artículo 2º: CRÉASE, a partir del 12 de julio de 2021, en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 94 de Varvarco, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar V, de Tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencias 2, 3 y 4.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09, SA.02, UO.05, PRG.031, SUBP.004, FIN.03, FUN.04, SUBF.04, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Secundaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.